



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
335
FECHA DE APROBACIÓN
10-08-2026
ROL S.I.I.
2580-6

RMV / AGS

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **13013/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RF-2096** de fecha **08-07-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 47/23**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	por	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)		☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 11.696.605 según (GIM y fecha): 20602340/2026) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **TOTAL** de la obra destinada a **CONDominio TIPO A DE 9 VIVIENDAS RESIDENCIAL** ubicado en calle/avenida/camino **MONTECASINO N° 979** , Lote N° **4** , Manzana **D1** Localidad o Loteo **VILLA LOS DOMINICOS DE APOQUINDO (PLANO L-465)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **1.506,54 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones)----- Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO TIPO A DE 9 VIVIENDAS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES MONTECASINO SPA		77.015.152-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PATRICIO LETELIER ECHEVERRIA / DIEGO CORREA PERRY		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 03/05/2019		

Firmado Digitalmente



Código: AP-QT2s09o4n613e83UBzcx validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
TRIANGULAR SPA	76.992.050-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
TOMAS SWETT AMENABAR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
HERNÁN ALEJANDRO URRUTIA SAN MARTÍN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CONSTRUCTORA STARHOME SPA.	76.108.888-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALCALDE		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	Nº
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	071-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN	47	15-07-2023	1.506,54
SUPERFICIE TOTAL (M2)			1.506,54
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
6ª	260	28-08-2023	
6ª	166	06-06-2026	
14ª	156	08-08-2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)	
EN LÁMINA M01A: EMPLAZAMIENTO ART. 5.2.8 OGUC: > ELIMINA PUERTA Y CONSTRUYE MURO EN VANO. > AÑADE PUERTA Y EJECUTA VANO. > INCORPORA JARDINERAS DECORATIVAS CON DURMIENTES EN PATIOS POSTERIORES. EN LÁMINA M04A: PLANTAS ARQUITECTURA CASA A ART. 5.2.8 OGUC: > ADELGAZA TABIQUES NO ESTRUCTURAL. > AGREGA SHAFT DE INSTALACIONES Y DESPLAZA LAVAMANOS. > ELIMINA SHAFT. > REEMPLAZA BARANDAS DE CRISTAL A METÁLICAS. > INCORPORA LAVADERO Y CONEXIONES PARA INSTALACIÓN DE LAVADORA. > AGREGA RADIER. > AGREGA SHAFT. > INCORPORA UBICACIÓN DE MEDIDORES DE GAS Y AGUA Y REUBICA CONEXIONES PARA INSTALACIÓN DE LAVADERO Y LAVADORA. EN LÁMINA M04B: PLANTAS ARQUITECTURA CASA B ART. 5.2.8 OGUC: > AGREGA TABIQUES NO ESTRUCTURAL Y CAMBIA USO RECINTO "HALL DE DISTRIBUCIÓN". > ADELGAZA TABIQUE NO ESTRUCTURAL > AGREGA SHAFT DE INSTALACIONES Y DESPLAZA LAVAMANOS. > ELIMINA SHAFT. > AGREGA CELOSÍA EN FACHADA. > REEMPLAZA BARANDAS DE CRISTAL A METÁLICAS. > AGREGA SHAFT > INCORPORA LAVADERO. > INCORPORA VENTANA SOBRE 1,8M. > ELIMINAN CELOSÍAS EN FACHADA. > INCORPORA UBICACIÓN DE MEDIDORES DE GAS Y AGUA. EN LÁMINA M04C: PLANTAS ARQUITECTURA CASA C ART. 5.2.8 OGUC: > ADELGAZA TABIQUES NO ESTRUCTURAL. > AGREGA SHAFT DE INSTALACIONES Y DESPLAZA LAVAMANOS. > ELIMINA SHAFT. > AGREGA CELOSÍA EN FACHADA. > REEMPLAZA BARANDAS DE CRISTAL A METÁLICAS. > ELIMINA BAJADA DE AGUA LLUVIA. > INCORPORA UBICACIÓN DE MEDIDORES DE GAS Y AGUA Y REUBICA CONEXIONES PARA INSTALACIÓN DE LAVADERO Y LAVADORA. > AGREGA SHAFT. > INCORPORA LAVADERO. > INCORPORA CONEXIONES PARA INSTALACIÓN DE LAVADERO Y LAVADORA. EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DE ACUERDO A ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODIFICACIONES MENORES ART. 5.2.8. OGUC ADJUNTO AL PRESENTE EXPEDIENTE.	

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI ☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:			

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☒	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.

Firmado Digitalmente



Código: AP-QT2s09o4n613e83UBzcx validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	CARLOS FUENTES BARRÍA	AGUAS CORDILLERA	3452538	07/04/2026
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MARIO E. VERGARA GALDAMES ROSA PAILAYA ZÚNIGA	SEC TE1 SEC TC6	3285838 3537154	04/03/2025 24/03/2026
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☒	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	RODRIGO BARERRA F.	MASGAN SpA	S/N	30/06/2026
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda		IDIEM	1.888.346-1 y OTROS	19/04/2024 y OTRAS
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		DEPARTAMENTO DE URBANIZACION	76	25/03/2026
☒	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	LUIS MENDOZA JARUFE	SUBTEL	CRPI/23438332 312703100/R-1	09/08/2023

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
M01a	EMPLAZAMIENTO, ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)
M04a	PLANTAS ARQUITECTURA CASA A, ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)
M04b	PLANTAS ARQUITECTURA CASA B, ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)
M04c	PLANTAS ARQUITECTURA CASA C, ART. 5.2.8. OGUC. (AGREGA)

7 GLOSARIO:		
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO, OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, TOTAL, DE UN CONDOMINIO TIPO A, DE 9 VIVIENDAS EN 2 PISOS, DE 1.256,20 M2 Y 9 OFICINAS EN 1 PISO, DE 250,34 M2, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA Y RECIBIDA DE 1.506,54 M2 (PISO 1: 835,60 M2; PISO 2: 670,94 M2).

2.- DETALLE SUPERFICIES RECIBIDAS:

CASA	TIPO	VIVIENDA	OFICINA	TOTAL
1	A	139,73	27,78	167,51
2	A	139,73	27,78	167,51
3	A	139,73	27,78	167,51
4	A	139,73	27,78	167,51
5	A	139,73	27,78	167,51
6	A	139,73	27,78	167,51
7	A	139,73	27,78	167,51
8	B	139,04	27,94	166,98
9	C	139,05	27,94	166,99
		1.256,20 M2	250,34 M2	1.506,54 M2

3.- DETALLE ESTACIONAMIENTOS RECIBIDOS:

> PARA AUTOMÓVILES: APROBADOS 18; EJECUTADOS Y RECIBIDOS 18; INCLUYE 9 ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

> PARA BICICLETAS: APROBADOS 26; EJECUTADOS Y RECIBIDOS 26.

4.- SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES ESPECIALES: DFL N° 2/59; LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA; CONJUNTO VIVIENDA ECONÓMICA ART. 6.1.8. OGUC; ART. 1.4.8. OGUC.

5.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 260/2023, SE MODIFICA EL PE N° 47/23, EN LO QUE SE REFIERE A DESIGNACIÓN DE EMPRESA DEL CONSTRUCTOR Y DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR.

> MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 166/2026, SE MODIFICA EL PE N° 47/23, EN LO QUE SE REFIERE A DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR.

6.- A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA O.G.U.C. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENORES SEÑALADAS EN LOS

Firmado Digitalmente



Código: AP-QT2s09o4n613e83UBzcx **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

PUNTOS 4 Y 6 DE ESTE CERTIFICADO.

7.- CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° RF-2096, DE FECHA 08/06/2026, ACTUALIZADO CON FECHA 08/07/2026, DE REVISOR INDEPENDIENTE, SR. MAURICIO FUENTES PENRROZ.

8.- CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 6039/26, DE FECHA 01/07/2026, DE INGRESO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

9.- CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE, DE FECHA 30/06/2026, POR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉRMICA (ART. 4.1.10. OGUC).

10.- CUENTA CON DECLARACIÓN JURADA DEL CONSTRUCTOR, DE FECHA 30/06/2026, POR CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR.

11.- CUENTA CON CERTIFICADO DEL CALCULISTA, DE FECHA 21/07/2026, POR RECEPCIÓN CONFORME DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA (ART. 1.2.14 OGUC).

12.- CUENTA CON CERTIFICADO DEL CALCULISTA, DE FECHA 20/03/2026, POR CONFORMIDAD CON LOS ENSAYES DE HORMIGÓN PRESENTADOS.

13.- CUENTA CON CERTIFICADO DEL CALCULISTA, DE FECHA 21/07/2026, REFERIDO A MODIFICACIONES A MUROS DE CONTENCIÓN Y TALUDES EXTERIORES.

14.- CUENTA CON CERTIFICADO DEFINITIVO DE INTERVENCIÓN DE CANAL DE REGADIO, CANAL VILLA LOS DOMINICOS, DE FECHA 13/01/2026, DE LA ASOCIACIÓN DE CANALISTAS VILLA LOS DOMINICOS, SUSCRITO POR IGNACIO F. LECANDA RICALDE Y MARÍA ALEJANDRA SILVA PIZARRO.

15.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

